



¿Qué son los DESCA?

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales o DESCA son los derechos humanos relativos a las condiciones necesarias para un nivel de vida adecuado.¹ Incluyen los elementos básicos y necesarios para tener una vida digna, como alimentación, salud, vivienda, educación, un medio ambiente sano, así como condiciones laborales dignas y seguridad social, entre los principales. Es deber del Estado garantizar que todas las personas puedan disfrutar de esos derechos y de ofrecerles mecanismos de exigibilidad en caso de que se les vulneren.²

Los DESCA tienen una función reivindicadora clave para las personas que se encuentran en una situación de pobreza económica o desventaja social. El neoliberalismo, con su política de privatización del Estado, ha incidido en la reducción de la política pública de carácter social, por lo que derechos como la salud o la educación han pasado a manos de privados y con ello la salud, la cultura o la educación de las personas han dejado de ser necesidades esenciales para convertirse en un objeto más del mercado:

¹ Para un repaso de la normativa internacional sobre DESCA ver: https://www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/ESCRIndex. aspx. Consultado el 6 de diciembre de 2022.

² Consultado el 6 de diciembre de 2022 en: https://www.gub. uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/ institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/NotaConceptualDESCA.pdf

2

Artículo 1 Constitucional. Obligaciones de las autoridades en materia de derechos humanos y los DESCA

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo lo. Constitucional, el Estado —en su calidad de garante de los derechos hu manos— está obligado a:

Protegerlos: a través de mecanismos de vigilan cia y de reacción ante el riesgo de vulneración de un derecho humano. Proteger los DESCA implica la creación de infraestructura necesaria para que todas las personas puedan tener acceso a ellos.

Promoverlos: mediante la construcción de una cultura de derechos humanos, es decir, de una for ma de vivir que enfatiza ciertos valores y alien ta actitudes y aptitudes que permiten la convivencia pacífica entre las personas. Promover los DESCA significa generar una cultura que vea en estos Derechos un modelo de justicia social, y no un programa asistencialista.

Respetarlos: la autoridad se abstendrá de llevar a cabo cualquier acción o tomar cualquier deci sión que vulnere los derechos humanos de las personas. Respetar los DESCA, implica una res ponsabilidad del Estado a mantener aquellas políticas públicas que vayan en beneficio de las colectividades o del medio ambiente, mejo rarlas y fortalecerlas.

Garantizarlos: el Estado debe contar con me canismos, procedimientos y autoridades que de manera eficiente y eficaz propugnen por la reparación integral del daño, la no repetición y los derechos a la memoria, justicia y verdad en favor de las víctimas. En un sentido estricto, Ga rantizar los DESCA es dotarlos de justiciabilidad, esto implica por ejemplo que el "Derecho a una vivienda digna" encuentre causes eficaces de cumplimiento para todas las personas.

Justiciabilidad y los DESCA

La **justiciabilidad** se refiere a la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal que el Estado cumpla con las obligaciones que implican los derechos humanos. De ahí que la justiciabilidad sea el componente necesario entre el instrumento que consagra dicho derecho y su goce pleno.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes entre sí, de modo que algunos derechos tienen como precondición el cumplimiento de otros. Por ejemplo, existe una relación de dependencia entre el cumplimiento del derecho a la salud con el derecho a la vida, así como en la relación del derecho a la seguridad social y el derecho al trabajo —entre otros DESCA—con el derecho a la no discriminación.

Los DESCA demandan acciones positivas del Estado destinadas a crear las condiciones necesarias para el goce efectivo de cada derecho, por ejemplo, para garantizar la cobertura universal en servicios de salud y educación se requiere el desarrollo de la infraestructura necesaria. De ahí que los Estados muestren tantas reticencias para el cumplimiento de los DESCA.³

³ Consultado el 6 de diciembre de 2022 en: https://desca.cndh. org.mx/normatividad/Mecanismo_EJ

Justiciabilidad de los DESCA

La justiciabilidad de los DESCA en el sistema jurídico mexicano es instrumentada principal mente por el Poder Judicial de la Federación a través de los siguientes medios de control cons titucional, cuyo objetivo es proteger y garantizar el acceso a los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Política Mexicana como en los tratados de los cuales el Estado mexicano es parte:

- a) El juicio de amparo;
- b) Las controversias constitucionales;
- c) Las acciones de inconstitucionalidad:

La falta de cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de los DESCA resulta crítico dada la relevancia que tienen dentro del proyecto de vida nacional, y coloca al Estado mexicano fuera del marco del estado de derecho por la inobservancia de dichas normas, además de que constituye una grave violación a las dis posiciones internacionales, específicamente a lo expresado en el artículo 20. de la Convención In teramericana de Derechos Humanos, que obliga a los Estados firmantes (entre ellos nuestro país) a crear la legislación interna necesaria para la tute la de todos los derechos humanos, entre ellos los DESCA.





